

Sociedades ligadas a Victoriano Cerda

Santa Ema de Huechuraba

Modificación de la sociedad, 29 de diciembre de 2015

MARGARITA MORENO ZAMORANO, Notario Público Suplente 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, certifica, hoy, ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta General Extraordinaria Accionistas sociedad “SANTA EMA DE HUECHURABA SpA”, celebrada el 28 Diciembre 2015, en mi presencia y con la totalidad de los accionistas, quienes acordaron: **I. Fusión Sociedades: Accionistas acuerdan fusión entre las sociedades SANTA EMA DE HUECHURABA SpA; y, NIRAC SpA, mediante la absorción de esta última en la primera, disolviéndose NIRAC SpA, sin proceder a su liquidación por cuanto es sucedida en todos sus derechos y obligaciones por la sociedad SANTA EMA DE HUECHURABA SpA. II. Aumento Capital: Para ello se acordó aumentar el capital social de SANTA EMA DE HUECHURABA SpA de \$50.000.000.-, dividido en 500.000 acciones iguales y sin valor nominal, a \$51.000.000.- dividido en 1.000.000 acciones iguales y sin valor nominal. Este aumento es enterado y pagado con el capital de “NIRAC SpA”, producto de la fusión por incorporación de esta última, efectuándose el canje correspondiente de acciones tanto de los accionistas de Nirac SpA como los accionistas de Santa Ema de Huechuraba SpA. Se modifica artículos quinto y primero transitorio, como sigue: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$51.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en conformidad al Artículo Primero Transitorio”. "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad que, en conformidad a lo dispuesto por la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de diciembre de 2015, en la cual se acordó la fusión de la compañía con la sociedad denominada “NIRAC SpA”, asciende a \$51.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones iguales, nominativas y sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, por sus actuales accionistas como sigue: a) Marcelo Pesce Reyes, por 8.100 acciones; b) Victoriano Cerda Quinteros, por 8.100 acciones; c) Paolo Montalbetti Moltedo, por 2.000 acciones; d) Eduardo Sánchez Wrighton, por 2.000 acciones; e) La sociedad Santa Cecilia de Chicureo SpA, por 98.000 acciones; f) La sociedad Inversiones Don Luis SpA, por 98.000 acciones; g) La sociedad Marinvest SpA, por 98.000 acciones; h) La sociedad INSA SpA, por 98.000 acciones; i) La sociedad San Fernando de Curimon SpA, por 587.800 acciones”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 Diciembre de 2015.**

Modificación de la sociedad, 25 de agosto de 2016

EDUARDO AVELLO CONCHA, abogado, Notario Público Titular 27º Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, CERTIFICA, hoy ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta General Extraordinaria Accionistas sociedad “SANTA EMA DE HUECHURABA SpA”, celebrada el 18 agosto 2016, en mi presencia y con la totalidad de los accionistas que acordaron rectificar escritura de fecha 29 de diciembre de 2015 otorgada en esta misma notaría, en siguientes aspectos: 1) La sociedad Nirac SpA, que es la compañía que se fusionó con la sociedad Santa Ema de Huechuraba SpA, mediante absorción de la primera con esta última, poseía antes de la fusión un capital de \$1.000.000.- dividido en 10.000 acciones. 2) Para determinación de la relación de canje de las acciones, éstas se canjearon y distribuyeron entre los accionistas de la siguiente forma: a) Don Marcelo Pesce Reyes con 7.843 nuevas acciones; b) Don Victoriano Cerda Quinteros con 7.843 nuevas acciones; c) Don Paolo Montalbetti Moltedo con 1.961 nuevas acciones; d) Don Eduardo Sánchez Wrighton con 1.961 nuevas acciones; e) La sociedad Santa Cecilia de Chicureo SpA, con 98.039 nuevas acciones; f) La sociedad Inversiones Don Luis SpA con 98.039 nuevas acciones; g) La sociedad Marinvest SpA con 98.039 nuevas acciones; h) La sociedad INSA SpA con 98.039 nuevas acciones; i) La sociedad San Fernando de Curimon SpA con 588.236 nuevas acciones. 3) En virtud de la rectificación de las acciones que le corresponden a cada uno de los accionistas de la sociedad fusionada, se modifican los artículos Quinto Permanente y Artículo Primero Transitorio por los siguientes: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$51.000.000.-, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en conformidad al Artículo Primero Transitorio”. "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la

sociedad que, en conformidad a lo dispuesto por la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de diciembre de 2015, en la cual se acordó la fusión de la compañía con la sociedad denominada “NIRAC SpA”, asciende a \$51.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones iguales, nominativas y sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, por sus actuales accionistas como sigue: a) Marcelo Pesce Reyes, por 7.843 acciones; b) Victoriano Cerda Quinteros, por 7.843 acciones; c) Paolo Montalbetti Moltedo, por 1.961 acciones; d) Eduardo Sánchez Wrighton, por 1.961 acciones; e) La sociedad Santa Cecilia de Chicureo SpA, por 98.039 acciones; f) La sociedad Inversiones Don Luis SpA, por 98.039 acciones; g) La sociedad Marinvest SpA, por 98.039 acciones; h) La sociedad INSA SpA, por 98.039 acciones; i) La sociedad San Fernando de Curimon SpA, por 588.236 acciones”. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de Agosto 2016

Comercial Piompiufante

Constitución de la sociedad, 14 de diciembre de 2014

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Titular 19ª Notaría Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica, hoy ante mí, **Victoriano Luis Cerda Quinteros**, chileno, factor de comercio, soltero, 9.942.900-0 y **Vyeruscka Joselyn Drina Basic Tiznado**, chilena, egresada de Derecho, soltera, 13.922.946-0, ambos domiciliados, para estos efectos, Bandera 566, Of.101, Santiago; constituyeron sociedad anónima cerrada, Razón Social: “**Comercial Piompiufante S.A.**”. Objeto: **La sociedad tiene por objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución y transporte de toda clase de mercaderías y productos; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales y, en especial, los relacionados con asesorías, legales, gestión, administración, financieros y comercialización; 3) La celebración de todo tipo de contratos, en especial, de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas, así como también, aquellos actos y contratos relacionados con capitales, valores mobiliarios, derechos y bienes muebles e inmuebles; 4) Efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, transacciones y negocios; 5) Emprender todas aquellas actividades que los accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos.** Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, tanto en Chile como extranjero. **Capital: \$10.000.000**, equivalentes 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, suscrito y pagado totalmente, **Victoriano Luis Cerda Quinteros**, 990.000 acciones, equivalentes \$9.900.000 y **Vyeruscka Joselyn Drina Basic Tiznado**, 10.000 acciones equivalentes \$100.000, ambas en dinero efectivo, ingresando a caja social. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14-12-2004. PRRH.

Sociedad comercial CDOSQ Limitada

Constitución de la sociedad, 23 de enero de 2002

Félix Jara Cadot, Notario Público, 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Zorka Marlene Quinteros Lara** y don **Victoriano Luis Cerda Quinteros**, ambos Luis Zegers 288, casa 5, Las Condes, Santiago, constituyen sociedad civil responsabilidad limitada. Razón Social: "**Sociedad Comercial CDOSQ Limitada**", nombre fantasía: "**CDOSQ LIMITADA**". Objeto: **la compra, venta, comercialización y en general la celebración de cualquier clase de contratos que recaigan sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y la prestación de toda clase de servicios técnicos y profesionales.** Además podrá realizar cualquiera otra actividad que los socios acuerden emprender. Administración uso razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios, conjunta o separadamente. Capital: \$1.000.000.-, aportado siguiente forma: **Zorka Marlene Quinteros Lara**, \$600.000.-; **Victoriano Luis Cerda Quinteros**, \$400.000.-, ambos dinero efectivo, este acto, ingresados caja social. Socios limitan responsabilidad monto aportes. Duración: 10 años, contar esta fecha, renovable períodos iguales si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término avisando forma

da cuenta pacto social. Domicilio: Santiago. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 23 enero 2002. Félix Jara Cadot, N.P.

Isapre Optima

Gino Beneventi Alfaro Notario Suplente del Titular Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1173, Santiago, certifico: por escritura fecha 15- 12-2014, ante el titular: En las oficinas ubicadas en calle Miraflores 383 Piso 15 comuna y ciudad de Santiago, siendo las 13.30 hrs., se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Directorio **Optima S.A.**, con la presencia del 100% de las acciones con derecho a voto. En dicha Junta Ordinaria de Directorio, se acordó por la unanimidad de los miembros: El Directorio acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, designar como nuevos Directores a Pedro Julián Orueta Arregui en reemplazo de Roberto Alfredo Tamm Wittwer y a Alessandro Marcelo Pesce Reyes, en reemplazo de Álvaro Andrés Villarroel Rojas. ACUERDO N° 01/03-noviembre-2.014: **Nombrar como nuevos directores de la sociedad a los Señores Pedro Julián Orueta Arregui y a don Alessandro Marcelo Pesce Reyes, en reemplazo de los renunciados Roberto Alfredo Tamm Wittwer y Álvaro Andrés Villarroel Rojas, respectivamente.** Designación De Presidente Del Directorio, Vicepresidente Y Secretario. El Sr. Sánchez indica al Directorio que estima necesario volver a votar la designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, atendida la nueva conformación del mismo. Se acuerda con votos de todos los Directores presentes y la abstención del Señor SÁNCHEZ, la designación de Eduardo Enrique Sánchez Wrighton como Presidente del Directorio. **Asimismo, se acuerda con votos de todos los Directores presentes y la abstención del Señor CERDA, la designación de Victoriano Luis Cerda Quinteros como Vicepresidente del Directorio.** Los Señores SÁNCHEZ y CERDA agradecen sus respectivos nombramientos y aceptan la designación en dichos cargos. Finalmente, el Señor SÁNCHEZ indica que se hace necesaria la ratificación de don Félix Eduardo Asencio Hernández como Secretario del Directorio, lo que es ratificado por unanimidad del Directorio. Se determina que, en ausencia de este último, actuará como Secretario don Luis Enrique Atabales Matus. En consecuencia, se registra el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 02/03-noviembre-2.014: Elegir como Presidente de la sociedad a Eduardo Enrique Sánchez Wrighton y a **Victoriano Luis Cerda Quinteros** como Vicepresidente de la misma. Finalmente, se designa a Félix Eduardo Asencio Hernández como Secretario del Directorio. En ausencia de este último, actuará como Secretario Luis Enrique Atabales Matus. Designación De Gerente General. El Presidente Señor SÁNCHEZ indica que es necesario regularizar la situación del interinato de la gerencia general a cargo de don Luis Enrique Atabales Matus, para lo cual propone designar como Gerente General al Sr. Atabales Matus. ACUERDO N° 03/03-noviembre-2.014: Luego de un breve debate, el Directorio por la unanimidad de sus integrantes decide designar como Gerente General de la sociedad a Luis Enrique Atabales Matus, amplias facultades. Revocaciones de Poderes y Otorgamiento de Nuevos Poderes de Administración. El Directorio, acuerda por unanimidad, el otorgamiento de nuevos poderes para la administración de la sociedad, y se acuerda conferir poder a las siguientes personas, con las siguientes facultades y estructura de poderes: Apoderados Grupo A: Propone designar como apoderados de este grupo a los señores Eduardo Enrique Sánchez Wrighton y **Victoriano Luis Cerda Quinteros**. Apoderado Grupo B: Propone designar como apoderado de este grupo al señor Andrés Julio Tamm Plesch. Apoderado Grupo C: Propone designar como apoderado de este grupo al señor Luis Atabales Matus. Apoderado Grupo D: Propone designar como apoderado de este grupo al señor Carlos Jara Ulloa. Apoderados Grupo E: Propone designar como apoderados de este grupo a las señoras Margareth Menares González, Pamela Videla Herrera y señor Juan Videla Olivares. La forma de actuar de estos apoderados consta en escritura que se extracta. En todo lo no modificado mediante el presente instrumento, continua vigente el pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada.

Santiago 16-02-2015.

Se designó como vicepresidente del directorio a Victoriano Cerda y como director a Marcelo Pesce.

Inmobiliaria Los Godos

Constitución de la sociedad, 26 de marzo de 2015

EDUARDO AVELLO CONCHA, abogado, Notario Público 27° Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, CERTIFICA: que por escritura pública hoy ante mí, **VICTORIANO LUIS CERDA QUINTEROS**, C.I. N° 9.042.900-0, Almirante Pastene N° 71, Providencia, y **CAROLINA BRAVO LÓPEZ**, C.I. N° 13.028.196-6, Monseñor Escrivá de Balaguer N° 9435 departamento 305, Vitacura; constituyeron sociedad por acciones, según siguientes estatutos: Nombre: **Inmobiliaria Los Godos SpA. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: a) La compra, venta, permuta, adquisición, enajenación, construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles y en especial de terrenos y edificaciones para efectuar en ellos las obras que consideren convenientes: b) Arrendar, subarrendar, dar en usufructo las propiedades arrendadas o adquiridas; c) La adquisición total o parcial de derechos y/o acciones en sociedades y empresas; d) La inversión en todo tipo de bienes muebles, corporales e incorporeales, acciones, derechos, bonos, debentures, y en general, en toda clase de valores mobiliarios. Capital: \$1.000.000, dividido 100 acciones nominativas y sin valor nominal, suscrito y pagado de siguiente forma: a) **VICTORIANO CERDA QUINTEROS**, suscribe y paga, en dinero efectivo, 50 acciones, equivalentes a \$500.000; b) **CAROLINA BRAVO LOPEZ**, suscribe y paga, en dinero efectivo, 50 acciones, equivalentes a \$500.000; Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder establecer oficinas o agencias en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 Marzo 2014.**

Administrador de muebles

Constitución de la sociedad, 2 de abril de 2007

Iván Tamargo Barros, Abogado, Titular 51ª Notaría Santiago, Avda 11 Septiembre N° 2635, Providencia, Santiago, Certifica: Por escritura pública fecha 30 marzo 2007, ante mi suplente Guillermo Valenzuela León, **Roberto Alfredo Tamm Wittwer, 2.544.594-5; Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; Victoriano Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0**, todos factor de comercio y domicilio en Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: "**Administradora de Bienes Muebles S.A.**" pudiendo actuar con nombre fantasía "**ABM S.A.**". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución, transporte y dar y tomar en arriendo de toda clase de bienes muebles, mercaderías y productos; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales y, en especial, los relacionados con arquitectura y diseño; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, inversiones, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes muebles y servicios y, en especial, contratos de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas; 4) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos. Capital: \$1.000.000 suscrito y pagado dividido 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Señores Tamm Wittwer y Tamm Plesch suscriben y pagan 333.000 acciones c/u, equivalente \$333.333. Señor **Cerda Quinteros** suscribe y paga 333.334 acciones, equivalentes \$333.334. Todas las acciones pagadas, en efectivo, ingresando a caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2007.**

Socios: Roberto Alfredo Tamm Wittwer, 2.544.594-5; Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; Victoriano

Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0.

Inmobiliaria e Inversiones CT

Constitución de la sociedad, 2 de abril de 2007

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51ª Notaría Santiago, Avda. 11 Septiembre 2635, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública fecha 30 marzo 2007, ante mi suplente, Guillermo Valenzuela León, **Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; y Victoriano Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0, en representación legal y/o convencional de Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1,** ambos factor de comercio y domiciliados Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: **"Inmobiliaria e Inversiones CT S.A.", pudiendo actuar con nombre fantasía: "CT S.A." y/o "Inversiones CT S.A."**. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución, transporte y arrendamiento de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, mercaderías y productos; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, inversiones, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios y, en especial, contratos de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas; 4) Realizar toda clase de inversiones en bienes y valores de todo tipo, dentro y fuera del territorio nacional; 5) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos. Capital: \$1.000.000 suscrito y pagado, dividido 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Constituyentes suscriben y pagan, en efectivo, ingresando a caja social, 500.000 acciones c/u, equivalentes a \$500.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2007.**

Socios: Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; y Victoriano Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0, en representación legal y/o convencional de Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1.

NRG Inversiones S.A.

Constitución de sociedad, 2 de abril de 2007

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51ª Notaría Santiago, Avda. 11 Septiembre 2635, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública fecha 30 marzo 2007, ante mi suplente Guillermo Valenzuela León, **Roberto Alfredo Tamm Wittwer, 2.544.594-5, en representación legal y convencional de Inversiones T y M Uno S.A., 76.338.770-4; Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; Victoriano Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0, en representación legal y convencional de Sociedad Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1,** todos factor de comercio y domicilio en Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: **"NRG Inversiones S.A." pudiendo actuar con nombre fantasía: "NRG S.A."**. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución, transporte y arrendamiento de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, mercaderías y productos; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, inversiones, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios, y en especial, contratos de compraventa, sociedad, y en general, tomar participación en ellas; 4) Realizar toda clase de inversiones en bienes y valores de todo tipo, dentro y fuera del territorio nacional; 5) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos.**

Capital: \$1.000.000 suscrito y pagado dividido 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Inversiones T y M Uno S.A. y Sr. Tamm Plesch suscriben y pagan 333.000 acciones c/u, equivalentes \$333.333, Sociedad Comercial CDOSQ Limitada suscribe y paga 333.334 acciones, equivalentes \$333.334. Todas las acciones pagadas, en efectivo, ingresando a caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2007.

Socios: Roberto Alfredo Tamm Wittwer, 2.544.594-5, en representación legal y convencional de Inversiones T y M Uno S.A., 76.338.770-4; Andrés Julio Tamm Plesch, 7.033.107-1; Victoriano Luis Cerda Quinteros, 9.042.900-0, en representación legal y convencional de Sociedad Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1.

Prestadora Médica Plusmédica

Constitución de la sociedad, 2 de abril de 2007

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51ª Notaría Santiago, Avda. 11 Septiembre 2635, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública fecha 30 marzo 2007, ante mi Suplente Guillermo Valenzuela León, **Victoriano Luis Cerda Quinteros, factor de comercio, 9.042.900-0, por sí y en representación legal y/o convencional de Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1**, ambos domiciliados Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: "**Prestadora Médica Plusmédica S.A.**", pudiendo actuar con nombre fantasía: "**Plusmédica S.A.**" y/o "**Plus Médica S.A.**". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución y transporte de toda clase de mercaderías y productos, especialmente los relacionados con la medicina y la salud; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales y, en especial, los relacionados con la medicina y la salud; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes y servicios y, fundamentalmente, la celebración de contratos de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas, especialmente relacionadas con la medicina y la salud; 4) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos. Capital: \$1.000.000**, suscrito y pagado dividido 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Constituyentes suscriben y pagan, en efectivo, ingresando a caja social, 500.000 acciones c/u, equivalentes a \$500.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2007.

Servicios Clínicos Plusmédica

Constitución de la sociedad, 2 de abril de 2007

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51ª Notaría Santiago, Avda. 11 Septiembre 2635, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública fecha 30 marzo 2007, ante mi Suplente Guillermo Valenzuela León, **Victoriano Luis Cerda Quinteros, factor de comercio, 9.042.900-0, por sí y en representación legal y/o convencional de Comercial CDOSQ Limitada, 77.821.460-1**, ambos domiciliados Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: "**Servicios Clínicos Plusmédica S.A.**", pudiendo actuar con nombre fantasía: "**Plusmédica S.A.**" y/o "**Plus Médica S.A.**". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución y transporte de toda clase de mercaderías y productos, especialmente los relacionados con la medicina y la salud; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales y, en especial, los relacionados con la medicina y la salud; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes y servicios y,**

fundamentalmente, la celebración de contratos de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas, especialmente relacionadas con la medicina y la salud; 4) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos. Capital: \$1.000.000, suscrito y pagado dividido 1.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Constituyentes susciben y pagan, en efectivo, ingresando a caja social, 500.000 acciones c/u, equivalentes a \$500.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2007.

Comercial Cdest

Constitución de la sociedad, 24 de abril de 2006

Iván Tamargo Barros, Abogado, Notario Santiago, Titular 51ª Notaría Santiago, 11 Septiembre 2635, Providencia, Certifica: Por escritura pública, hoy ante mí: **Victoriano Luis Cerda Quinteros, factor comercio, 9.042.900-0, en representación Comercial Piompiufante S.A., 76.508.290-0; y Roberto Alfredo Tamm Wittwer, empresario, 2.544.594-5**, todos domiciliados Bandera 566 of. 101, Santiago, constituyeron Soc. Anónima Cerrada. Nombre: "**Comercial Cdest S.A.**" pudiendo actuar con nombre fantasía: "**CDOST S.A.**" y/o "**C2T S.A.**" Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas donde Directorio estime, en Chile y extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, distribución y transporte de toda clase de mercaderías y productos; 2) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales y, en especial, los relacionados con asesorías en gestión, administración, financieras y comercialización; 3) Desarrollar y/o efectuar y/o celebrar todo tipo de actos, contratos, inversiones, transacciones y negocios que recaigan sobre toda clase de bienes y servicios; 4) La celebración de todo tipo de contratos, en especial, de compraventa, sociedad y, en general, tomar participación en ellas; 5) Empezar todas aquellas actividades que los Accionistas y/o el Directorio acuerden, de conformidad a la ley y a los estatutos. Capital: \$10.000.000** suscrito y pagado dividido 10.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie. Constituyentes susciben y pagan, en efectivo, ingresando a caja social, 5.000.000 de acciones c/u, equivalentes a \$5.000.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de abril de 2006.

Socios: Victoriano Luis Cerda Quinteros, factor comercio, 9.042.900-0, en representación Comercial Piompiufante S.A., 76.508.290-0; y Roberto Alfredo Tamm Wittwer, empresario, 2.544.594-5.

Comercial Gavera

Constitución de la sociedad, 25 de junio de 2001

Mauricio Donoso Silva, Notario Público, Suplente del Titular de la 1ª Notaría Maipú-Santiago, don Manuel C.P. Cammas Montes, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **Adolfo Vicente Galarce País, jubilado, Bello Horizonte 710, Las Condes y Victoriano Luis Cerda Quinteros, estudiante, Luis Zegers 288, casa 5, Las Condes**, constituyeron sociedad anónima cerrada. Razón Social: "**Comercial Gavera Sociedad Anónima**". Domicilio: ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que Directorio acuerde establecer otras ciudades del país o extranjero. Duración: Indefinida. **Objeto: La compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento y explotación en cualquier forma. Capital: \$6.000.000.-** dividido en 6.000 acciones nominativas, todas misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado siguiente forma: a) Adolfo Vicente Galarce País, 5.000 acciones, equivalentes a \$5.000.000.- que paga este acto, dinero efectivo, ya ingresado a caja social; y b) **Victoriano Luis Cerda Quinteros**, 1.000 acciones, equivalentes a \$1.000.000.- que paga este acto, dinero efectivo, ya ingresado a caja social. Demás estipulaciones orden interno, constan escritura que extracto.- Mauricio Donoso Silva, Notario Suplente.- Santiago, 25 de junio de 2001.